

PUBLICACIÓN DE CONSULTAS REALIZADAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRINCIPALES HITOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDALUZA”

Expdte. CONTR 2025 215369

Con fechas 31 de marzo y 2 de abril de 2025 se han recibido en este órgano de contratación consultas relativas al expediente que se cita, cuyos textos y consiguientes respuestas se transcriben a continuación para conocimiento público:

Consulta 1: ¿Cuál es la extensión de cada uno de los materiales que mandan? ¿número de páginas etc?

Respuesta 1: Sin perjuicio de que, según lo dispuesto en el apartado 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, "en el procedimiento para la solicitud y ejecución de los servicios y trabajos que se necesiten por la AACID, contemplados en el alcance de la prestación, deberá autorizarse, con carácter previo a la realización de cualquier encargo de servicio, el número de páginas y horas de diseño y maquetación requeridas", la extensión estimada de los documentos contemplados en la prestación es la siguiente:

- Informes anuales: entre 60 y 80 páginas.
- Plan Anual: aproximadamente 50 páginas.
- Informes de evaluación: aproximadamente 100 páginas.
- Documentos anuales sobre principales hitos: entre 10 y 20 páginas.

A este respecto, se recuerda que, según el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto la relación de entregables indicada como el número de unidades consignadas tiene carácter estimativo.

Consulta 2: ¿nos pueden especificar mejor qué quieren y el volumen de los siguientes puntos?

Respuesta 2: La relación de actividades incluida en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas se realiza, tal y como se indica, "con carácter general y a título meramente enunciativo". Dichas actividades son de naturaleza instrumental y transversal, y deben considerarse actividades de proceso, que se insertan e informan la elaboración de los productos esperados que se especifican en el apartado 2.2. del Pliego citado.





Por ello, no es posible precisar con más detalle, a priori, su alcance y su volumen, que, sin embargo, se irán concretando en los contactos que se produzcan entre la AACID y la empresa adjudicataria. En este sentido, el apartado 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece lo siguiente: "La entidad adjudicataria, deberá proponer, en el plazo de 10 días naturales desde la firma del contrato, a la persona responsable del contrato, para su visto bueno y aprobación, una propuesta de metodologías de trabajo y procedimiento para llevar a cabo la solicitud y ejecución de los servicios contenidos en el presente contrato, que deberá ser aprobada por parte de la AACID. Sin perjuicio de lo anterior, en el procedimiento para la solicitud y ejecución de los servicios y trabajos que se necesiten por la AACID, contemplados en el alcance de la prestación, deberá autorizarse, con carácter previo a la realización de cualquier encargo de servicio, el número de páginas y horas de diseño y maquetación requeridas. Asimismo, una vez efectuado el encargo, la adjudicataria remitirá un primer borrador de producto con tres alternativas de diseño o creatividad, en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al que la AACID remita el contenido, enfoque o detalles que se requieran. Dicha propuesta de la adjudicataria será analizada por la AACID, que irá confirmando o descartando los diferentes extremos del borrador hasta alcanzar un diseño o producto definitivo, el cual será presentado a la AACID en el plazo de 2 días naturales desde su confirmación. Por último, entre la entrega del primer borrador y el entregable definitivo no transcurrirán más de 30 días naturales, salvo que por parte de la persona responsable del contrato se estime que es necesario más plazo, al objeto de poder valorar y validar los borradores de diseño o producto entregado, así como para que los mismos puedan obtener, en su caso, la conformidad de adecuación al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Consulta 3: ¿El desarrollo del trabajo se deberá realizar en las instalaciones de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Sevilla o se puede desarrollar en las instalaciones de la empresa adjudicataria?

Respuesta 3: los trabajos se realizarán, con carácter general, en la sede de la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que, en caso de considerarse necesario, se concierten reuniones presenciales en la sede de la AACID, tal y como se establece en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Consulta 4: ¿Sería posible disponer de algún documento o publicación de años anteriores como referencia, con el fin de identificar el estilo de diseño y formato que se busca en esta convocatoria?

Respuesta 4: El estilo de los documentos realizados hasta el momento puede encontrarlos en el Catálogo de Publicaciones de la web de la AACID: <https://juntadeandalucia.es/organismos/aacid/servicios/publicaciones.html>